

ACOMPAÑE, NO CASTIGUE.

APORTES Y REFLEXIONES DESDE UN COLECTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PROMOVER EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE USAN DROGAS.

SUPPORT, DON'T PUNISH. CONTRIBUTIONS AND REFLECTIONS FROM A CIVIL SOCIETY COLLECTIVE TO PROMOTE SUPPORT FOR HOMELESS PEOPLE WHO USE DRUGS.

ACOLHA, NÃO PUNA. CONTRIBUIÇÕES E REFLEXÕES DE UM COLECTIVO DA SOCIEDADE CIVIL PARA PROMOVER O ACOMPANHAMENTO A MORADORES DE RUA QUE USAM DROGAS.

*Rocío del Pilar Deheza*¹

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. rociodeheza@gmail.com

Recibido: 17/6/2022 | Aceptado: 13/9/2022

¹ Licenciada en Geografía (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires). Diplomada de Posgrado en Políticas de Drogas, Regulación y Control (Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República [Udelar]). Maestranda en Ciencias Humanas opción Estudios Latinoamericanos (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Udelar). Becaria de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. Docente de las Facultades de Ciencias, y de Humanidades y Ciencias de la Educación, Udelar.

Resumen: Desde 1987, la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito celebra cada 26 de junio el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Como respuesta, desde 2013, numerosas organizaciones de la sociedad civil participan cada 26 de junio de la campaña por el Día de Acción Global *Support, don't punish*, para promover reformas a las políticas de drogas prohibicionistas y abstencionistas. Imaginario 9 es un colectivo de la sociedad civil de Uruguay conformado por personas usuarias o vinculadas con drogas que trabaja el uso de drogas desde una perspectiva de reducción de daños, con el objetivo de generar incidencia política para acabar con el paradigma prohibicionista y abstencionista. En 2018, Imaginario 9 se sumó a la campaña *Support, don't punish* abordando la estigmatización y criminalización de las personas usuarias de pasta base de cocaína que se encuentran en situación de calle o son usuarias de refugios en la ciudad de Montevideo. El objetivo de este artículo es recuperar la experiencia de Imaginario 9 en la campaña *Acompañe, no castigue y reflexionar* en torno a ella. Experiencia vivida en primera persona, por ser la autora del artículo integrante de este colectivo. Me propongo, además de compartir las voces de las personas protagonistas de esta campaña, quienes dan cuenta de experiencias que vinculan drogas, calle, violencias y cuidados, y hacer una relectura de esta experiencia militante, para reflexionar sobre el rol de la sociedad civil organizada y su participación en estas campañas globales.

Palabras clave: acompañamiento; activismo-militancia; calle; castigo; drogas, financiamiento

Abstract: Since 1987, the United Nations Organization against Drugs and Crime celebrates every June 26 the International Day Against Drug Abuse and Illicit Trafficking.

In response, since 2013, many civil society organizations participate every June 26 in the campaign for the Global Day of Action Support, *don't punish* to promote reforms to prohibitionist and abstentionist drug policies.

Imaginario 9 is an Uruguayan civil society collective made up of people who use and/or are linked to drugs that works on drug use from a harm reduction perspective, with the objective of generating political advocacy to end the prohibitionist and abstentionist paradigm. In 2018, Imaginario 9 joined the *Support, don't punish* campaign, by addressing the stigmatization and criminalization of users of cocaine based paste, who also are homeless and/or are users of shelters in the city of Montevideo.

The aim of this article is to recover the experience of Imaginario 9 in the *A Support, don't punish* campaign and to reflect on it.

This experience is lived in first person, as the author of the article is a member of this collective. In addition to share the voices of the protagonists of this campaign, who give account of experiences that link drugs, street, violence and care, I intend to make a re-reading of this militant experience, to reflect on the role of organized civil society and its participation in these global campaigns. of this militant experience, to reflect on the role of civil society organization and its participation in these global campaigns.

Keywords: support; activism-militancy; street; punishment; drugs, financing

Resumo: Desde 1987, o Escritório das Nações Unidas sobre Drogas e Crime celebra cada 26 de junho o Dia Internacional contra o Abuso e Tráfico Ilícito de Drogas.

Em resposta, desde 2013, numerosas organizações da sociedade civil participam cada 26 de junho da campanha pelo Dia de Ação Global *Acolha, Não Puna*, para promover reformas nas políticas de drogas proibicionistas e abstencionistas.

Imaginario 9 é um grupo da sociedade civil no Uruguay constituído por pessoas que usam e/ou estão ligadas as drogas, que trabalha o uso de drogas a partir de uma perspectiva de redução de danos, com o objetivo de gerar influência política para acabar com o paradigma proibicionista e abstencionista. Em 2018, Imaginario 9 aderiu à campanha *Acolha, Não Puna*, que aborda a estigmatização e criminalização de usuários de pasta base de cocaína, moradores de rua e/ou usuários de abrigos na cidade de Montevideo. O objetivo deste artigo é recuperar a experiência do Imaginario 9 na campanha *Acolha, Não Puna* e reflectir sobre ela. Experiência vivida em primeira pessoa, por ser a autora do artigo membro de Imaginario 9. Proponho, além de compartilhar as vozes dos protagonistas desta campanha, que dão conta de experiências que vinculam drogas, rua, violência e cuidado, e fazer uma releitura dessa experiência militante, reflectir sobre o papel da sociedade civil organizada e a sua participação nestas campanhas globais.

Palavras-chave: acompanhamento; ativismo-militância; rua; punição; drogas, financiamento

Introducción

Recientemente en términos históricos se habla de una «guerra contra las drogas»; declarada en 1971 por el presidente estadounidense Nixon, alcanzó su auge cuando el entonces presidente estadounidense Reagan atendió a esta cuestión como un objetivo urgente de Seguridad Nacional. Durante estas décadas se conformó el régimen convencional de control de drogas² y se promulgaron leyes nacionales sobre drogas.

En el contexto internacional de la Doctrina de Seguridad Nacional, de «guerra contra las drogas», y en un contexto regional y nacional de derrumbe del Estado de Derecho, se promulgó en Uruguay el Decreto-Ley n.º 14.294, del 31 de octubre de 1974. Este Decreto-Ley, promulgado en plena dictadura cívico-militar, brinda la estructura normativa básica de la legislación nacional sobre drogas, ya que no ha sido sustituido, sino modificado por la legislación posterior (leyes n.º 17.016, 19.007, 19.172, 19.513) (Silva Forné, 2016).

Rafael Bayce (2012) afirma que entrada la década de 1980 se construyeron nuevos motivos para intervenir, reprimir, derribar garantismos legales e imponer miedos en la población; la Doctrina de la Seguridad Nacional fue sustituida por la Doctrina de los Conflictos de Baja Intensidad, basada en policías y guardias nacionales, apelando como excusa para el fichaje, estigma e intervención a la magnificación cuantitativa y a la dramatización cualitativa de problemas públicos, principalmente aquellos vinculados con drogas, delincuencia y violencia.

La mirada securitista en torno a las drogas se continuó profundizando con el correr de los años. El término «narcoterrorismo» es una síntesis de los postulados de la actual Doctrina de la Seguridad Global (Bayce, 2012).

Tenemos entonces que el «problema» de las drogas ha sido abordado desde hace ya 50 años como una cuestión vinculada al gobierno de las poblaciones, poniendo énfasis en las nociones de seguridad, peligro y riesgo. Así, el tratamiento internacional otorgado a la cuestión de las drogas ha estado encuadrado en la sanción de instrumentos legales de carácter punitivo, represivos y securitistas que no tuvieron éxito en alcanzar un mundo sin drogas (Bewley-Taylor, 2012; Pérez Correa y Youngers, 2014; Thoumi, 2009). Por el contrario, abunda la literatura que indaga en los motivos y consecuencias del fracaso de la «guerra contra las drogas» y del paradigma prohibicionista y abstencionista (Blickman y Jelsma, 2009; Metaal y Youngers, 2010).

2 Los instrumentos de derecho internacional que conforman el régimen convencional de control de drogas son la Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961 (enmendada por el Protocolo de 1972), la Convención de Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 (Silva Forné, 2016).

La Resolución 42/112 de la Asamblea General de la ONU, del 7 de diciembre de 1987, definió celebrar cada 26 de junio el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, con el objetivo de generar acciones que apunten a alcanzar un mundo libre del uso indebido de drogas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) selecciona cada año un lema para este Día Internacional y lanza una campaña anual para sensibilizar a la opinión pública. Algunos de estos fueron «El deporte contra las drogas» (2001), «Drogas: el tratamiento sí funciona» (2004), «Valórate... opta por lo sano» (2005), «Pensemos en la salud, no en las drogas» (2010).

Recientemente, los lemas que ONUDD promueve en su campaña anual están tomando cierta distancia en lo discursivo del paradigma prohibicionista y abstencionista y parecen aproximarse más a un enfoque de reducción de daños; «Escucha Primero (¡Escuchar a los niños y jóvenes es el primer paso para ayudarlos a crecer sanos y seguros!)» (2017), «Mejor conocimiento para un mejor cuidado» (2020), «Hablemos de drogas, la información salva vidas» (2021).

Como respuesta al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, desde 2013 numerosas organizaciones de la sociedad civil participan cada 26 de junio del Día de Acción Global *Support, don't punish*. A través de dicha campaña se busca resignificar este día internacional para promover reformas a las políticas de drogas que incorporen el enfoque de reducción de daños, prioricen la Salud Pública y los Derechos Humanos y acompañen y no castiguen a las personas que usan drogas.

Esta campaña parte de los siguientes supuestos:

El sistema de fiscalización de drogas está roto y necesita ser reformado; Las personas usuarias de drogas no deben ser criminalizadas; Las personas implicadas en el comercio de drogas no deben enfrentarse a penas duras o desproporcionadas, cuando estas se mantengan; La pena de muerte nunca debería imponerse por delitos de droga; La política de drogas debe centrarse en la salud, el bienestar y la reducción de daños; Los presupuestos de la política de drogas deben reequilibrarse para garantizar que las respuestas basadas en la salud y la reducción de daños se financien adecuadamente.³

El primer Día de Acción Global *Support, don't punish*, en 2013, contó con actividades en 41 ciudades de 22 países; en la última edición de esta campaña, en 2021, se llevaron a cabo actividades en 260 ciudades de casi cien países,⁴ muestra del crecimiento que ha tenido esta iniciativa en menos de una década.

3 *Support, don't punish*. La campaña. Recuperado de <https://supportdontpunish.org/es/acerca-de/the-campaign/>.

4 *Support, don't punish*. Día de acción mundial de 2022: Diez años construyendo alternativas sostenibles a la «guerra contra las drogas». Recuperado de <https://supportdontpunish.org/es/join/>.

Imaginario 9 es un colectivo de la sociedad civil de Uruguay, conformado por personas usuarias o vinculadas con drogas, profesionales de distintas disciplinas e investigadoras/es que trabajan desde un enfoque de reducción de daños y gestión de riesgos y placeres vinculados al uso de drogas. Desde su conformación en 2017, este colectivo al cual pertenezco ha desarrollado múltiples actividades en pos de una reforma integral en las políticas de drogas con enfoque de Derechos Humanos, que van desde brindar información sobre el uso responsable de drogas, ofrecer espacios de achique⁵ y hacer testeos de drogas en espacios de ocio hasta organizar o participar en instancias de discusión política. Nuestro colectivo también ha articulado acciones junto a otras organizaciones sociales de Uruguay, la región y el mundo, que trabajan en pos de terminar con el paradigma prohibicionista y abstencionista. Siguiendo a Andrés Góngora (2016), podría considerarse que quienes integramos este colectivo formamos parte de los actores sociales caracterizados como *profesionales del riesgo*, esto es, actores que advierten la urgencia de modificar una tecnología de gobierno global conocida como «guerra contra las drogas» a través de la implementación de la reducción de daños y gestión de riesgos, siendo artífices y portavoces de tecnologías orientadas a convertir probabilidades de riesgo y daño en objetos gobernables.

En 2018, 2020⁶ y 2021⁷ Imaginario 9 se sumó a la campaña *Support, don't punish* y fue el único colectivo de la sociedad civil de Uruguay que participó. En 2018 lo hizo abordando la estigmatización y criminalización de las personas usuarias de pasta base de cocaína (PBC) que se encuentran en situación de calle o son usuarias de refugios en la ciudad de Montevideo y promoviendo la reflexión sobre las contradicciones del marco normativo uruguayo, que por un lado regula el acceso a determinadas drogas (cannabis), mientras que por otro lado castiga severamente a quienes se relacionan con ciertas sustancias (PBC).⁸

El objetivo de este artículo es recuperar la experiencia del colectivo Imaginario 9 en la campaña *Acompañe, no castigue* y esbozar una sistematización de esta experiencia a fines de reflexionar en torno a ella.

5 En Uruguay la expresión «espacio de achique» refiere a aquellos sitios en una fiesta o espacio de ocio que suelen conocerse como *zona chill out*, es decir, un espacio para relajarse y descansar, retirado de la zona donde se desarrolla la fiesta.

6 En 2020 la campaña *Acompañe, no castigue* en Uruguay estuvo enfocada en informar los aspectos negativos sobre las políticas de drogas que traería aparejada la Ley de Urgente Consideración (Ley N.º 19.889). Se realizó una comparecencia parlamentaria, una campaña de difusión de información en redes sociales e intervenciones sobre edificios de la ciudad de Montevideo (proyecciones lumínicas con información).

7 En 2021 la campaña *Acompañe, no castigue* en Uruguay se centró en la defensa de la Ley de Regulación y Control de Cannabis (Ley N.º 19.172), ante intentos de generar retrocesos respecto a esta norma. Se realizó un conversatorio virtual transmitido por redes sociales, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=GxShxWdvHQM&t=1018s>

8 El colectivo Imaginario 9 obtuvo financiamiento para llevar adelante dicha campaña, no así la autora de este artículo. El financiamiento permitió realizar el material audiovisual con una productora profesional y difundir estos audiovisuales en redes sociales. Se retomará este tema en la sección final del artículo.

Para cumplir con este objetivo el artículo se organiza en distintas secciones. El primer apartado está dedicado a los aspectos metodológicos, tanto aquellos que hicieron a la elaboración del material audiovisual que formó parte de la campaña, como aquellos relativos a la sistematización y la reflexión que me propongo hacer en el presente artículo. El segundo apartado presenta los cambios y continuidades en las políticas de drogas de Uruguay y en los enfoques que las orientan. El tercer apartado ahonda en el rol de la sociedad civil organizada en la elaboración e implementación de las políticas de drogas en Uruguay. El cuarto apartado presenta la experiencia del colectivo Imaginario 9 a través de la campaña *Acompañe, no castigue* para promover el acompañamiento a las personas en situación de calle que usan PBC; aquí me propongo presentar a través de la voz de las personas que protagonizaron esta campaña distintas problemáticas que atraviesan a las personas usuarias o vinculadas a PBC, quienes dan cuenta de experiencias que vinculan drogas, calle, violencias y cuidados. El quinto apartado está dedicado a una relectura de esta experiencia activista-militante,⁹ posicionándome como investigadora en formación en el campo de las drogas, para reflexionar en torno al rol de la sociedad civil organizada y su participación en este tipo de campañas globales. El artículo concluye con un apartado a modo de consideraciones finales sobre este ejercicio de sistematización de una experiencia de investigación-acción activista-militante.

Metodología

Tanto en la elaboración del material audiovisual de Imaginario 9 para la campaña *Acompañe, no castigue*, como en el análisis y reflexión del presente artículo, trabajé desde una estrategia de investigación cualitativa y a partir de una experiencia vivida en primera persona, por ser la autora del artículo integrante de este colectivo.

A través de tres spots audiovisuales, que tuvieron difusión en distintas redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram), se presentaron los resultados de esta breve pesquisa introductoria sobre la estigmatización y criminalización de personas usuarias de PBC.¹⁰ El modo de indagar en estas temáticas fue a través de entrevistas. Siguiendo los aportes de Gabriela Merlinsky (2006), entiendo a la entrevista como un contrato comunicativo, un discurso conversacional artificial (pautado por una guía), una técnica de recolección de datos que conecta prácticas y significados, en tanto nos habilita simultáneamente a captar el discurso más «pragmático» de

9 A lo largo del artículo opté por usar los términos activismo-militancia y activista-militante, ya que, al interior de nuestro colectivo, Imaginario 9, hay compañeras/os que se sienten más cómodas/os con uno u otro término para hacer referencia a su participación en la actividad social y política. En este artículo no se indagará en las corrientes teóricas que diferencian a estos dos conceptos.

10 Todos los videos de la campaña *Acompañe, no castigue* 2018 de Imaginario 9 están disponibles en: Spot 1: <https://www.youtube.com/watch?v=kY-xC1r4oYk&t=3s>. Spot 2: <https://www.youtube.com/watch?v=UytozCo42dg&t=2s>. Spot 3: <https://www.youtube.com/watch?v=NZOx5tCJgBk&t=24s>.

quien es entrevistada/o, un discurso actualizado sobre una temática, y a captar discursos más complejos, que refieren a otros significados sociales mediados por la construcción que realiza quien es entrevistada/o.

Si bien las entrevistas fueron semiestructuradas con cierta directividad y no entrevistas etnográficas, se tuvieron en cuenta algunos aspectos de esta técnica. Por ejemplo, se tuvo en cuenta el carácter performativo de la entrevista, que expresa el encuentro de distintas reflexividades y la producción de una reflexividad nueva, en tanto la entrevista es una relación social mediante la cual se obtienen enunciados en una instancia que implica observación directa y participación (Guber, 2001).

Se entrevistó a personas con distintos vínculos con la PBC; una mujer que estuvo privada de libertad, un docente e investigador de la Universidad de la República (Udelar) con *expertise* en pesquisas etnográficas con personas usuarias de PBC, un fiscal de la Fiscalía General de la Nación, profesionales de la Psicología que trabajan en Aleros¹¹ y personas usuarias del programa Aleros. Estas entrevistas tuvieron una duración aproximada de entre 20 a 40 minutos y fueron editadas por las y los integrantes de Imaginario 9 para la posterior realización de cortos audiovisuales de entre 2 a 4 minutos de duración, a fines de que tengan difusión por redes sociales. Se buscó contar con videos breves, editando las entrevistas para contar con fragmentos que permitan ilustrar con claridad y en forma sintética los distintos temas abordados a lo largo de las entrevistas (cómo acompañar y no castigar a las personas usuarias de PBC, estigma y encarcelamiento), los cuales fueron predefinidos con anterioridad. La brevedad de los videos responde a que la campaña *Acompañe, no castigue* busca tener la mayor visibilidad y alcance posible. Las redes sociales facilitan esta tarea siempre y cuando los contenidos se adapten a este formato (duración, tamaño, medidas, aspecto, etc.). También la observación participante fue una técnica de apoyo durante las entrevistas. Rosana Guber (2001) señala que esta técnica, además de ser poco intrusiva de la cotidianidad estudiada, permite a la observadora acceder a la complejidad de la realidad sin mediaciones del sentido común de terceros y de este modo examinar cómo los conceptos teóricos son anclados en realidades concretas, poniendo en diálogo distintas reflexividades. Esta investigadora también advierte que para que la información recabada durante la observación resulte significativa debe haber algún grado de participación por parte de quien investiga (Guber, 2001). En este sentido, nuestro acceso al campo para llevar adelante las entrevistas en calidad de activistas-militantes de un colectivo de personas usuarias de drogas favoreció un acercamiento quizá más horizontal con las personas entrevistadas. También fue relevante hacer las entrevistas en

11 Aleros es un programa de atención comunitaria a usuarias/os problemáticas/os de drogas, parte de la Red Nacional de Atención en Drogas. Para conocer con mayor profundidad experiencias de trabajo de este programa se recomienda Fernández Romar y Rossal (2015).

espacios habituales para las/os entrevistadas/os; el sitio donde funciona el programa Aleros, una plaza pública próxima a un refugio nocturno.

Me valgo de estas técnicas de investigación propias de la Antropología —pese a que mi formación es en Geografía Humanística-Social— debido a que, siguiendo los aportes de Rita Segato (2006), entiendo que esta disciplina ya no se encuentra en un momento orientado al estudio de la otredad ni del espejamiento reflexivo del mundo del antropólogo en esa otredad; actualmente la Antropología se encuentra en un momento disciplinar con una fuerte disponibilidad para «los otros». Se trata de una *Antropología a demanda* (Segato, 2006), esto es, una disciplina expuesta a ser interpelada, a ser demandada por aquellos que otrora fueron sus objetos de estudio, sus nativos. Segato (2013) justamente destaca que en la era de los Derechos Humanos, muchos sectores de la sociedad demandan una Antropología capaz de cumplir un nuevo papel, colaborando en el proceso de expansión de derechos, brindando conocimiento válido que pueda servir para que ciertos sectores accedan a la comprensión de sus problemas y de este modo a recursos y a un mayor bienestar. Desde esta perspectiva me posiciono como investigadora, buscando promover que mi trabajo constituya un aporte a la resolución de problemas de determinados sectores de la sociedad, como ser los que atraviesan las y los usuarios de drogas.

La campaña *Acompañe, no castigue* 2018 de Imaginario 9 surgió como una investigación-acción activista-militante. Como expresan Juan Fernández Romar, Evangelina Curbelo y Pedro Estela (2015, p. 24), las prácticas de investigación-acción han estado asociadas a los movimientos comunitarios, a la participación social y a estrategias de intervención en problemáticas de contextos desfavorecidos, vinculando la teoría y la praxis de la investigación con la acción política, generando «un proceso dialógico, reflexivo y práctico que posibilita la construcción de nuevos conocimientos acerca de la realidad social mediante el trabajo comunitario y la articulación de la educación con la investigación y la transformación social».

Al haber pasado ya unos cuatro años de la campaña, la escritura me permite sistematizar esta experiencia y reflexionar sobre su marco epistemológico. Rosa María Cifuentes (2016) propone que, en la vida académica, además de diseñar investigaciones, redactar informes y hacer evaluaciones, debemos reconstruir experiencias para interpretarlas críticamente. Para ello, la sistematización de experiencias permite construir conocimiento a partir de la práctica, en tanto «es un proceso de construcción social del conocimiento que permite reflexionar sobre la práctica, para aprender de ella, conceptualizarla, comprenderla y potenciarla; puede aportar al desempeño profesional comprometido y pertinente, a la transformación de condiciones de inequidad, injusticia, discriminación, pobreza, que abordamos» (Cifuentes, 2016, p. 4). Por lo tanto, me valdré de la sistematización de experiencias en tanto estrategia que posibilita la

reflexión crítica sobre la acción social a la vez que habilita la producción de conocimientos a partir de la práctica (Cifuentes, 2016).

Cambios y continuidades en la política de drogas de Uruguay. Entre el prohibicionismo-abstencionismo y la reducción de daños y gestión de riesgos

Para Diego Silva Forné (2016, p. 96), «en un Estado social y democrático de Derecho como el nuestro, el ámbito de la salud privada de las personas forma parte de su esfera de autodeterminación. Se trata de las acciones privadas de las personas, que como tales se encuentran exentas de la autoridad de los magistrados, tal como recuerda el Art. 10 de la Constitución de la República». Según este investigador, aquellas modalidades de actuación estatal higienistas, perfeccionistas y paternalistas, como el prohibicionismo y el abstencionismo, colisionan con el principio de autonomía personal.

A partir de la primera década del siglo XXI, la legislación uruguaya en materia de Salud Pública incorporó el concepto de autonomía personal del paciente, a través de la Ley n.º 18.335, de Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios (Silva Forné, 2016).

En el período 2000-2005 la Secretaría Nacional de Drogas de Uruguay incorporó en su discurso la libertad de autodeterminación del individuo, introduciendo políticas de reducción de riesgos y daños (sin incidencia en las prácticas judiciales y policiales).

Posteriormente, durante el gobierno del Frente Amplio, la Secretaría Nacional de Drogas (SND) trabajó en la consolidación del enfoque de reducción de daños, al incorporarlo en los lineamientos de las distintas Estrategias Nacionales para el Abordaje del Problema Drogas (2006-2010, 2011-2015 y 2016-2020), a la vez que llevaría su postura a foros internacionales de debate en materia de drogas.

La reducción de daños es un marco teórico-metodológico para el abordaje del uso de drogas que refiere a políticas, programas y prácticas que aspiran a reducir las consecuencias negativas para la salud, como así también en el plano social y económico, del uso de drogas legales e ilegales, sin necesariamente abandonar su uso (International Harm Reduction Association, 2010). Este enfoque parte de asumir que es normal e inevitable el uso de drogas en cualquier sociedad, por lo tanto, su eje es el respeto a las decisiones de las personas, su dignidad y libertades individuales, el respeto por los Derechos Humanos y la Salud Pública (Deheza y Mariotta, 2019).

En diálogo con la reducción de daños, David Pere Martínez Oro y Joan Pallarés Gómez (2013) proponen el enfoque de gestión de riesgos y placeres para abordar el uso de drogas. Estos investigadores postulan que una serie de factores, como la dosis, potencia y toxicidad de la droga, la frecuencia de uso, la vía de administración, el policonsumo, el estado psicofísico de la persona usuaria y el contexto de uso, entre otros, hacen variar el nivel de riesgo cuando se buscan los placeres asociados a las drogas.

La Ley n.º 19.172, de «Regulación y control del cannabis», del 20 de diciembre de 2013, además de controlar y regular el cannabis e introducir modificaciones a los delitos de drogas, incorpora el nuevo paradigma sanitario del Estado a través del Artículo 1.º, el cual prevé medidas tendientes a proteger, promover y mejorar la Salud Pública mediante una política orientada a minimizar los riesgos y a reducir los daños asociados al uso de drogas, promoviendo la información, educación y prevención sobre sus consecuencias y riesgos. Así mismo, el Artículo 3.º de esta ley reconoce el derecho al más alto nivel posible de salud, así como a la prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades, siempre y cuando se garantice el pleno ejercicio de los derechos y libertades de las personas, consagradas en el Artículo 10 de la Constitución de la República (Silva Forné, 2016). Pese a estos cambios de enfoque, existen visiones contrapuestas dependiendo de las sustancias sobre las que se legisla.

El artículo 4 de la Ley n.º 19.007 modificó el Decreto-Ley n.º 14.294, aumentando en forma desproporcionada el reproche penal para las conductas delictivas que tengan por objeto material «todas aquellas formas de cocaína en su estado de base libre o fumable, incluida la pasta base de cocaína» (Uruguay, 2012). Esta variante punitiva también hizo que «todas las hipótesis previstas en dichos artículos pasen a ser inexcusables en principio, cambiando lo que fue la política más benigna que se impulsó con la Ley n.º 17.016» (Álvarez Petraglia y Montedeocar, 2013, p. 16).

Por otro lado, la Ley n.º 19.007 desconoce que muchas veces las personas usuarias de PBC se involucran en el microtráfico para solventar su propio consumo. Respecto a esto Carlos Negro Fernández (2013) sostiene que esta normativa

vuelve a privilegiar el combate de determinadas drogas a las que se considera más dañinas, legislando para satisfacer las demandas de castigo a aquellas conductas que tienen por objeto sustancias prevalentes en el mercado de consumo de drogas en un determinado momento [...] atribuye así a algunas drogas, como en este caso la PBC [...], un poder disparador de variadas conductas delictivas en aquellos que las consumen, relacionadas fundamentalmente con el ataque a la propiedad y las personas (pp. 23-24).

En síntesis, la Ley n.º 19.007 promovió la criminalización de personas usuarias de ciertas drogas, en particular las que usan y comercian los sectores más vulnerables de la población.

Esta breve revisión de los cambios y continuidades en las políticas de drogas de Uruguay evidencia que el paradigma prohibicionista y abstencionista convive con los enfoques de reducción de daños y gestión de riesgos, no sin múltiples contradicciones. También en los organismos supranacionales, unidos bajo una lógica de mando que Michael Hardt y Antonio Negri (2010) identifican como un Imperio, conviven distintos enfoques para el abordaje de la cuestión de las drogas. Se trata de un Imperio que por un lado propone la «guerra contra las drogas», principalmente desde la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la ONU, mientras que por el otro propone un discurso de reducción de daños, principalmente desde el Programa Conjunto sobre el VIH/sida de la ONU (Unaid, 2019).

Oriol Romaní y Mauricio Sepúlveda (2013) entienden que posiblemente en la actualidad se estén acoplando los distintos enfoques para el abordaje de los usos de drogas a partir de cierto modo de producir la significación del riesgo —característico de una sociedad liberal que privatiza la gestión de la vida y representa una combinación entre una racionalidad neoliberal y una racionalidad del riesgo— y como consecuencia del posicionamiento de ciertos discursos científicas-neopositivistas sobre el riesgo —aquellos basados en evidencia científica asimilada a investigación básica y epidemiológica, por considerarse que emplean métodos científicos con suficiente autoridad—, generando que los límites entre uno y otro enfoque se difuminen, en tanto el discurso sobre el riesgo con base en evidencia científica puede ser una voz autorizada tanto para quienes abogan por una política de drogas desde un enfoque de reducción de daños y gestión de riesgos como para quienes abogan por un mundo sin drogas (Massó Guijarro, 2014).

Rol de la sociedad civil organizada en la elaboración e implementación de las políticas de drogas en el Uruguay contemporáneo

Entender a las personas usuarias de drogas como sujetos de derecho es un paso fundamental para revertir los procesos de estigmatización y criminalización que recaen sobre ellas. Las prácticas de autoafirmación de las personas usuarias de drogas, cuyos consumos solían situarse en el ámbito de lo privado y hoy pasan al ámbito de lo público, resultan fundamentales para que las luchas de estas personas a través de un movimiento social de usuarias/os de drogas, se constituyan en demandas a incorporarse en la agenda política.

Para que estas demandas conformen una arena cívica es necesario que las personas usuarias de drogas construyan una identidad, un «nosotras/os/es». Con la construcción de esta arena cívica se conforma un espacio de articulación donde los actores sociales y políticos confluyen en un mismo fin para la búsqueda de una respuesta a las demandas por nuevos derechos

(Dominzaín, 2007). Mario Diani (2015) entiende a esa articulación como un movimiento social, en tanto genera redes de interacción, comparte una identidad específica y acción colectiva en torno a determinados temas.

En el Uruguay de la transición democrática la cuestión de las drogas fue nuevamente problematizada por el movimiento social juvenil llamado Coordinadora Anti Razzias, por personas usuarias de cannabis, cultivadoras/es organizadas/os, sectores de la juventud política de izquierda (principalmente del Frente Amplio) y apoyada por incipientes trabajos académicos en la Udelar (Aguiar y Musto, 2015; Arocena y Aguilar, 2017; Musto, 2018).

Con el paso del tiempo y el aumento de las demandas por parte del movimiento social, ciertos sectores del sistema político-partidario comenzaron a incorporar en su agenda la temática de los derechos de las personas usuarias de drogas, más específicamente de cannabis, aunque de forma muy tímida y básicamente a través de sus sectores juveniles.

A partir del gobierno del Frente Amplio la SND tomó como pilar de sus políticas de drogas el respeto por los Derechos Humanos y la consolidación del enfoque de reducción de riesgos y daños, asumiendo el fracaso de la «guerra contra las drogas» y avanzando en la regulación de ciertas drogas (Aguiar y Musto, 2015). Este gobierno significó una ventana de oportunidad para la inclusión de nuevas demandas del movimiento social en la agenda política (Delacoste, 2015; Aguilar y Musto, 2015; Arocena y Aguilar, 2017).

La conformación de un movimiento social para la lucha por la regulación del cannabis se fortaleció con la creación de la Coordinadora por la Legalización de la Marihuana a mediados de 2012. Esta reunió a actores sociales y políticos, entre ellos organizaciones de usuarias/os y cultivadoras/es de marihuana, organizaciones de Derechos Humanos, organizaciones feministas, organizaciones por los derechos de personas LGBTTIQ+, el Departamento de Jóvenes del PIT-CNT y juventudes de diferentes partidos políticos (Aguiar y Musto, 2015; Filardo, Aguilar, Musto y Pieri, 2012; Musto, 2018). La Udelar participó promoviendo investigaciones y sus resultados en cumplimiento del Artículo 2 de su Ley Orgánica.

Florencia Corbelle (2016), refiriéndose al caso de Argentina, destaca que el activismo y el hacer político de las personas usuarias de cannabis, si bien comparte demandas y modalidades de protesta con otras organizaciones que apoyan su lucha (organizaciones de Derechos Humanos, asociaciones que trabajan en programas de reducción de daños), tiene ciertas singularidades. Estas se deben a la ilegalidad del consumo de drogas y de las actividades vinculadas al consumo, hechos que imprimen a este activismo un carácter específico (Corbelle, 2016). Si bien en Uruguay el consumo de drogas no está penalizado, como tampoco lo están las actividades de transporte, almacenamiento y otras relacionadas a la tenencia de drogas para

consumo personal, esto no quita lo ilegítimo que puede resultar el uso de ciertas drogas o lo ilegítimo que puede parecer a ciertos sectores de la sociedad y el sistema político el activismo-militancia de personas que reivindican ser usuarias de drogas, con lo cual esto podría ser, hasta cierto punto, un punto de contacto con el activismo cannábico argentino que presenta Corbelle (2016).

Breno Bringel y Alfredo Falero (2016) señalan la importancia de considerar la dimensión internacional de las relaciones de los movimientos sociales, las redes transnacionales, la internacionalización de los movimientos y los movimientos globales en el marco del activismo contemporáneo. Esto resulta particularmente interesante para pensar el movimiento social de usuarias/os de drogas en Uruguay en tanto la conformación de un movimiento social que problematice esta cuestión no es una excepcionalidad uruguaya; existen redes globales, como el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas,¹² uno de los promotores de la campaña *Support, don't punish*; se celebran reuniones internacionales, como la International Drug Policy Reform,¹³ y con estas redes como plataforma la sociedad civil organizada logra participar en ámbitos de debates internacionales como la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas.

Aportes desde Imaginario 9 para promover el acompañamiento a las personas en situación de calle que usan pasta base de cocaína

El primer spot de la campaña *Acompañe, no castigue* 2018 de Imaginario 9, titulado *¿Cómo acompañar?*, recogió algunas reflexiones y respuestas frente a esta interrogante.

La primera respuesta a esta pregunta, la esbozó una mujer usuaria del programa Aleros, quien propuso:

Enseñar a la sociedad a no discriminar entre un consumidor de una droga y de otra. Porque si vos decís, *ay, pobre el alcohólico, ay, pobre el fumador de tabaco*, y al mismo tiempo *qué hijo de puta el drogadicto pastoso...* Sin embargo, somos personas igual que todos.

Otro usuario del programa Aleros puso el foco en la importancia que tiene conocer a las personas. Por eso destacó que para acompañar a las personas que usan drogas hay que acercarse más a ellas y no aislarlas, ya que eso es lo peor que puede pasarle a una persona usuaria de pbc, en tanto lleva a que cada vez se sienta peor, a que desarrolle o se agudicen sentimientos de inferioridad y que por lo tanto le sea más difícil dejar ese camino.

12 El Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas es una red mundial integrada por 192 organizaciones, especializada en la temática del uso de drogas. Más información en <https://idpc.net/es/el-idpc>

13 La International Drug Policy Reform es un evento bienal que reúne a activistas de todo el mundo que promueven políticas de drogas post-prohibicionistas. Más información en <https://reformconference.org/>

Por otro lado, la respuesta que dio un usuario de un refugio respecto a cómo acompañar a las personas usuarias de PBC se enfocó en su experiencia cuando percibe que una persona le está brindando ayuda:

Cuando siento que alguien me está ayudando trato de hacer las cosas, una por mí y la otra por la persona que me está ayudando también, como que digo, ta, alguien me está dando una mano, como que no querés defraudarla... Porque ¿quién te ayuda sin conocerte o que sea tu pariente? Capaz que tus parientes no te ayudan...

Podríamos vincular este tipo de discursos como próximos a lo que Giancarlo Albano, Luisina Castelli, Emmanuel Martínez y Marcelo Rossal (2015) identificaron como un discurso autoinculpante habitual en las personas usuarias de PBC, que les lleva a identificar su accionar como ilegítimo, por lo tanto no tendría sentido que otras personas establezcan un vínculo con ellas/os, usando frases como «para qué vas a hablar conmigo», «mi vida está perdida», asociándolo a sentimientos de inferioridad y de malestar personal, en tanto «Aunque el consumo de cocaínas fumables no es ilegal, su usuario está unánimemente deslegitimado» (Albano *et al.*, 2015, p. 113).

La respuesta de una mujer que estuvo privada de libertad trajo un tema interesante y sensible: expresó que las personas usuarias de PBC precisan amor. Esta necesidad de amor podríamos reformularla como necesidad de cuidado colectivo, sobre todo en un contexto donde «el cuidado del otro, más incluso que de sí mismo, es una exigencia moral asociada al amor» (Rossal *et al.*, 2015, p. 49). Así, las prácticas de reducción de daños frente a los usos de drogas podrían entenderse como prácticas de cuidado de otros, con otros, frente a los usos de drogas; como un derecho ciudadano al cuidado de la salud que, como señalan Rossal *et al.* (2015), es cotidianamente cercenado a las y los usuarios de drogas más vulnerables a través de estrategias, más burdas o más sutiles, de bloqueo en el acceso al sistema de salud.

Por su parte, la psicóloga del programa Aleros expresó que la línea de trabajo que ella y sus colegas proponen parte de:

Acercar a las personas propuestas alternativas a las circunstancias en las que viven y a los contextos de sufrimiento social en los que viven. Facilitar el acceso de las personas a los derechos a la salud, a la vivienda, al trabajo, a la recreación.

Reafirmando esta línea de trabajo, Esperanza Hernández (2015) afirma que en el programa Aleros se valen de la gestión de riesgos y daños y el tratamiento comunitario como herramientas clave para la transformación de los procesos de sufrimiento social, para la crítica política y el cambio, en tanto ponen en evidencia el dominio y el control de los aparatos disciplinarios sobre las personas. La gestión de riesgos y daños es para este programa una

herramienta clave para eliminar las barreras entre personas-comunidades-servicios y de este modo garantizar el ejercicio de los derechos de quienes usan drogas, poniendo en el centro sus derechos y la exigibilidad de las personas hacia los servicios, no el proceso a la inversa, el cual genera expulsión (Hernández, 2015).

Otro psicólogo del programa Aleros entrevistado para la campaña destacó la importancia de ser empáticos, de entender que las personas que usan PBC llegan a la situación donde están por ciertas trayectorias de vida. En este sentido, sostuvo que una manera de acompañar a estas personas es comprender el contexto en que se criaron, dónde aprendieron, para no juzgar solo su presente y por qué está consumiendo. Como sintetiza Hernández (2015), concebir el uso de drogas «como un derecho de las personas y como un hecho en determinadas situaciones para mitigar el sufrimiento social» (p. 19).

El segundo spot de la campaña, titulado *Estigma*, buscó abordar justamente los estigmas a los que se enfrentan las personas usuarias de PBC; por parte de su familia, en ámbitos laborales y de estudio, por parte de instituciones de salud, de justicia y de seguridad.

Para dar cuenta de esta problemática, el docente e investigador de la Udelar entrevistado afirmó:

Los usuarios de PBC o de cocaínas fumables en general, son los sujetos más estigmatizados. Los usuarios más estigmatizados. Que consumen una sustancia que es entendida como más barata y que se empieza a utilizar en Uruguay en el momento de mayor crisis económica del país del siglo XXI, pero también de 50 años para atrás. Entonces hay dos factores de distinta naturaleza que se ensamblan en este punto. Por un lado, los usuarios. Y por otro lado el modo de administración de la sustancia y los efectos distintos que la sustancia tiene sobre el sujeto.

El informe «Personas, calle, consumos: dos estudios sobre uso de pasta base en Uruguay», confirma este enunciado, además de agregar que, en los años siguientes, el fenómeno del uso de PBC tuvo un empuje mediático (no pudiendo confirmarse un crecimiento epidemiológico) que generó «la imputación de un supuesto carácter criminógeno intrínseco a la PBC que ha encontrado en algunos hechos noticiosos el vehículo ideal para su difusión» (Keuroglian, Ramírez, Suárez, Rossal y Castelli, 2019, p. 16).

Los medios de comunicación, el sistema político y parte de las instituciones estatales han asociado el uso de PBC y la criminalidad. Albano *et al.* (2015) señalan que:

Generalmente se uniformiza a «los pastabaseros» o «pastosos» como sujetos intrínseca o necesariamente inclinados a las actividades delictivas. Sea por causas «farmacológicas», por necesitar dinero para el consumo o por razones «sistémicas» (Goldstein, 1985), los usuarios de cocaínas fumables son siempre sospechosos (p. 118).

En la entrevista a una mujer usuaria del programa Aleros, ella sintetizó muy bien el fuerte estigma que recae sobre quienes usan PBC frente a quienes usan otras drogas, también ilegales, pero no cargadas de tanta ilegitimidad ni estigma:

El cheto es el que toma cocaína, el que tiene plata, el que puede salir a un baile. Y sin embargo por veinte pesos en un cante vas y te comprás una dosis de pasta base. Y sale todo de ahí, de cómo quedás vos marginado. [...] Te miran mal. Yo actualmente estudio en la UTU y ya solamente porque consumí pasta base, o consumo pasta base, te miran ya de otra manera los propios compañeros. Sin embargo, soy una persona igual que todas y tengo sentimientos igual que todos y capaz que más sentimientos que muchos.

A lo expresado por esta usuaria del programa Aleros, vale agregar que, como señala Nuria Romo Avilés (2020),

el género, como principio estructurador de las sociedades, diferencia a los varones y mujeres en un modelo heteronormativo y patriarcal en el que están inmersas las personas que consumen drogas por hacerlo en un contexto social y cultural determinado por el género (p. 6).

A causa de esto las mujeres que usan drogas reciben mayor condena social y son más estigmatizadas que sus pares usuarios varones, en tanto ellas transgreden los roles tradicionales de género. Si bien en las entrevistas no se indagó específicamente en este aspecto, sus consecuencias estuvieron presentes en los discursos de las personas entrevistadas.

Durante la entrevista a un fiscal también surgió que existe una estigmatización específica hacia las personas usuarias de PBC más que de cualquier otra droga:

Parece que es más demonizado el consumo de PBC porque lo consumen preferentemente lo que se podría pensar que son los pobres, y se vincula la comisión de algunos delitos al consumo de pasta base. Entonces se demoniza desde los medios de comunicación y desde el imaginario colectivo construido por parte de los *mass media*, se demoniza al consumo de PBC porque es parte de esta criminalización también que existe de la pobreza en nuestra sociedad.

El informe de Leticia Keuroglan *et al.* (2019) ofrece una caracterización de la población de personas con uso problemático de PBC en Montevideo y el área metropolitana; esta rondaría entre 7.500 y 9.900 personas, con un marcado predominio de varones (86,3 %) y un promedio de edad entre 33 y 34 años. Este informe sintetiza que

las personas usuarias de pasta base conforman una población de altísima vulnerabilidad social, producto de trayectorias vitales signadas por la precariedad en sus más diversas dimensiones [...], mínimos logros educativos, nula o baja calificación laboral, altos niveles de institucionalización (en centros de reforma o internación para menores de edad y en centros penitenciarios para adultos), precariedad o inexistencia de vivienda y pérdida, ausencia o debilitamiento de lazos familiares

cercanos y estables. Además de presentar altos niveles de desafiliación social (fundamentalmente educativa y laboral), tampoco acceden a las prestaciones (con o sin contrapartida) del Estado salvo las señaladas respecto a la utilización, por parte de una pequeña porción de ellos, de los refugios del MIDES» (Keuroglian *et al.*, 2019, p. 56).

Respecto al estigma con el que conviven las personas usuarias o vinculadas a PBC, un usuario del programa Aleros expresó lo siguiente:

Desde que se sabe que sos consumidor, por más que vos hayas dejado, siempre vas a estar bajo la lupa. Siempre. Por lo que sea. Siempre van a estar desconfiando, de que algo vas a hacer, de que en algo podés dañar a esa persona o a ese entorno que anda ahí alrededor tuyo, en todo momento.

Por otro lado, un usuario de un refugio de la ciudad de Montevideo comentó que si bien hay gente que puede intentar brindar algún tipo de ayuda, por otro lado:

Hay gente que te discrimina totalmente: «Pah, fumás pasta base, en cualquier momento vas a andar matando gente para fumar».

Este tipo de estigmas que llevan a generar cierto pánico moral en la sociedad fue señalado en la entrevista con el psicólogo del programa Aleros:

El pastabasero acá es asociado con el latero, el marginal, el pichi, el vago. Y eso cae en un criterio totalmente moral, de la gente que lo ve de afuera y que no entiende la realidad del que llega a ese tipo de consumo y por qué llega a estar en esas condiciones. Eso construye ciertas subjetividades en la gente, en la sociedad, que hacen que uno les tenga miedo. Entonces ves al pasta base y cruzás la calle. Ahí se construye como un miedo a la persona y perdés de vista que es una persona justamente, que no hay que tenerle miedo, sino que hay que ver qué se puede hacer para ayudarla.

Ricardo Fraiman y Rossal (2009) destacan que «la asignación a un sujeto del aumento de la violencia se realiza sobre una serie de equívocos, confusiones y contradicciones discursivas y prácticas, constituyendo un estigma» (p. 156). Los estigmas se consolidan mediante las violencias institucionales en las trayectorias de las personas usuarias de PBC durante su paso por el sistema carcelario, instituciones de amparo de la infancia, al ser detenidas habitualmente por la policía, o al recurrir a los refugios para personas en situación de calle (Albano *et al.*, 2015). Así,

en la medida que tal estigma se realice a través del tiempo por una serie de intervenciones estatales y paraestatales de diversa índole configurará un proceso de estigmatización. Dicho proceso se (re)produce por la actuación cotidiana de las instituciones del Estado y en una serie de políticas de Estado que involucran a organizaciones paraestatales y a sujetos (Fraiman y Rossal, 2009, p. 156).

Al profundizar en esta línea, en la entrevista al docente e investigador de la Udelar se destacó:

En general lo que tenemos es una violencia institucional, desde todo un haz de instituciones, no solo estatales, que lo reproducen. Y que no se piensa desde ese lugar: ¿cómo hacemos para desanclarlo del sujeto? Tal vez desanclar el estigma del sujeto es la primera fase para lograr otras posibilidades vitales. Y en eso no hemos sido lo suficientemente lúcidos para convencer a las instituciones y a las personas que en ellas trabajan de lo importante de desanclar el estigma de los sujetos.

El tercer spot, *Encarcelamiento*, se enfocó en la prisionalización de las personas usuarias o vinculadas a PBC, en tanto en Uruguay una parte considerable de ellas han sido alcanzadas por la justicia penal (Albano *et al.*, 2015).

La reflexión del docente e investigador de la Udelar sobre este aspecto apuntó a cuestionar el éxito de la estrategia de criminalización de personas usuarias de PBC:

¿Qué éxito significa ese camino nuestro bastante lento hacia la guerra contra las drogas? En realidad, sabemos que eso no funciona. El Estado uruguayo lo sabe, ha abogado por una estrategia diferente, no entiendo por qué seguir ese camino. Porque en relación con los pobres es el camino que siempre se plantea, el mayor castigo y la cárcel, el único camino posible.

En sintonía, y haciendo alusión a la Ley n.º 19.007, el fiscal entrevistado sentenció:

Las últimas modificaciones [legislativas] que hay, por ejemplo, a nivel de pasta base, tienden a exigir que cada vez que una persona sea encontrada responsable de venta de pasta base, la prisión es la única salida, no hay otra alternativa.

Sabiendo que la cárcel es el único camino que se plantea para las personas usuarias o vinculadas a PBC, varias de las personas entrevistadas hicieron referencia a esta institución.

Un usuario de refugio nocturno de la ciudad de Montevideo expresó:

La cárcel lo que pasa es que no tiene algo que te pueda rehabilitar. Están sobrepobladas. Imagínate estar años así. Yo no creo que puedas salir bien cuando salgas. Yo creo que psicológicamente ya salís mal.

Una usuaria del programa Aleros manifestó lo siguiente:

Sinceramente la cárcel me parece un depósito de personas. Porque centro de rehabilitación no tiene. Es un depósito de personas que si no le sirven a la sociedad las tiran ahí y olvidate.

Por otro lado, algunos comentarios de las personas entrevistadas apuntaron a que una estadía en la cárcel agravaría el uso problemático de PBC o el involucramiento en actividades de microtráfico. Se expresó que «hay más droga adentro de la cárcel que en la calle» y

se caracterizó a la cárcel como un centro de distribución de drogas donde se capta a los vendedores:

... el propio narcotráfico grande tiene toda una temática de que la cárcel es el lugar de reclutamiento de vendedores. Porque se fijan en las personas más vulnerables, las más carenciadas, que necesitan de alguna manera solventar la vida de ellos y de quien está privado de libertad.

También en estas entrevistas se mencionó que muchas personas privadas de libertad por delitos de drogas son mujeres jóvenes, jefas de hogar con hijas/os a su cargo. En América Latina los delitos vinculados con drogas son la principal causa de encarcelamiento de mujeres. El *Informe mundial sobre las drogas* (ONUDD, 2018) advierte que el 19 % de la población carcelaria mundial de hombres está en prisión por delitos vinculados con drogas, mientras que este porcentaje asciende a un 35 % en mujeres. En Uruguay, el 49 % de las mujeres privadas de libertad lo están por delitos de drogas (Legrand, 2021). En América Latina las mujeres privadas de libertad por delitos vinculados con drogas tienen características y antecedentes socioeconómicos similares; provienen de situaciones de extrema pobreza y desigualdad, tienen bajos niveles de instrucción, están subempleadas, desempleadas o son trabajadoras informales, involucrándose en el microtráfico para sostener a sus familias (Youngers, García Castro y Manzur, 2020).

Finalmente, el docente e investigador de la Udelar señaló que debería trabajarse desde un enfoque de reducción de daños integral, porque «lo que verdaderamente hace daño del tráfico de drogas es la violencia hacia los usuarios». Las vidas de las personas usuarias de PBC están atravesadas por la violencia cotidiana de sus contextos de vida (esa posibilidad de violencia latente que puede irrumpir en una situación insospechada) como así también por la violencia estructural y la violencia por parte del Estado (Rossal *et al.*, 2015), con lo cual las personas usuarias o vinculadas a PBC son frecuentemente castigadas, siendo que el castigo va más allá de la cárcel: «... las violencias “ocultas” del sistema penal se convierten en marcas condenatorias incluso luego de cumplida la pena» (Albano *et al.*, 2015, p. 122).

Reflexiones de una investigadora y militante sobre el rol de las organizaciones de la sociedad civil en tiempos del capitalismo contemporáneo

Propuestas como la de Sayak Valencia (2010) sobre el *capitalismo gore*, Paul B. Preciado (2020) sobre el *régimen farmacopornográfico* y Laurent De Sutter (2021) sobre el *narcocapitalismo* coinciden en promover la reflexión sobre las particularidades que la producción, distribución y usos de drogas legales e ilegales genera en las subjetividades, en

los cuerpos y en los territorios en el capitalismo contemporáneo. Un capitalismo del siglo XXI donde los sectores que disponen del capital se organizan para alcanzar sus fines a través de un campo de acción política a partir de la elaboración de pensamiento estratégico, investigación científica y acción política concreta para adaptar su actuación a escala nacional (Entre, 2019). Este pensamiento estratégico se organiza en torno a asociaciones globales que elaboran una epistemología para la defensa de sus intereses, apoyándose en universidades, organismos multilaterales de crédito y en filántropos multimillonarios y sus fundaciones, al mismo tiempo que traducen su doctrina a las circunstancias de cada territorio, internacionalizando la creación de *think tanks* (Entre, 2019).

Para Silvina Romano, Tamara Lajtman y Aníbal García (2018) los *think tanks*, pese a mostrarse como organizaciones independientes sin fines de lucro ni vinculación político-partidaria, llevan adelante al menos dos funciones en el proceso de reproducción de un sentido común que presenta al neoliberalismo como única alternativa posible: «1) La de asesoramiento del Gobierno (en unas relaciones de mutua influencia) donde intervienen fuertemente los intereses del sector privado vía financiamiento y 2) la de proveedores de información experta para prensa hegemónica» (p. 1).

¿Cómo se vincula esto con las políticas de drogas o con el activismo-militancia de las personas usuarias de drogas?

La campaña *Support, don't punish* cuenta con apoyo financiero de Elton John Aids Foundation, Robert Carr Fund for civil society networks, Levenson Foundation y Open Society Foundations (OSF).¹⁴ Esta última, cobró relevancia en las últimas décadas por ser la fundación del multimillonario George Soros y podría ser catalogada como una asociación que forma parte de la lógica global de *think tanks*.

Aldo Marchesi (2020) entiende que la OSF tiene una agenda alineada a algunas de las demandas de sectores liberales del Partido Demócrata estadounidense. En el sitio web de OSF se señala que: «El trabajo de Open Society Foundations en América Latina y el Caribe, incluye reformas a la política de drogas, reducción de violencia, promoción de la transparencia gubernamental, libertad de información y promoción de la participación de las mujeres en política».¹⁵

En los últimos años, ciertos sectores políticos comenzaron a introducir la idea de que existe una «izquierda sorista», señalando que la nueva agenda de derechos de Uruguay (interrupción

14 *Support, don't punish*. Colaboraciones. Recuperado de <https://supportdontpunish.org/es/acerca-de/partnerships/>.

15 Open Society Foundations. América Latina y el Caribe. Recuperado de https://www.opensocietyfoundations.org/what-we-do/regions/america-latina-y-el-caribe/es?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=latam_esp_122020.

voluntaria del embarazo, matrimonio igualitario, regulación del cannabis) sería una construcción de Soros y su fundación (Marchesi, 2020). Acuerdo con Marchesi (2020) en que la nueva derecha nacionalista ha vinculado a Soros y la OSF con estas luchas como un modo de deslegitimar a la izquierda y a los movimientos sociales que las llevan adelante. Pero al formar parte de un colectivo que recibió financiamiento de la OSF para la campaña *Support, don't punish* me interesa problematizar esto, teniendo en cuenta además que la racionalidad política neoliberal es característica de la actual gubernamentalidad de las drogas (Sepúlveda, 2011) y considerando que no sería el primer caso en que la derecha y el capital intenten apropiarse de la retórica de los Derechos Humanos y la defensa de la democracia.

Pese a generar cuestionamientos a las luchas de movimientos sociales cuando reciben financiamiento extranjero, la derecha neoliberal y libertaria no denuncia de igual modo el financiamiento proveniente de filántropos y fundaciones cuando este apunta a difundir sus ideas; la relación entre política y dinero es constitutiva del capitalismo contemporáneo (Marchesi, 2020). La Red Atlas es una de las más grandes usinas de pensamiento de la derecha contemporánea a nivel internacional. Lee Fang (2017) señala que los *think tanks* asociados a ella reciben financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos a través de la Fundación Nacional para la Democracia, a la que caracteriza como un brazo del «poder blando» de Estados Unidos, en tanto ha promovido reformular los equilibrios de poder en los países donde está presente. La acción política propiamente dicha de asociaciones como la Red Atlas involucra la creación de organizaciones que aparentan ser locales y focalizadas en un determinado tema, con gran actividad en redes sociales y medios de comunicación (Entre, 2019) con el objetivo de lograr incidencia en la opinión pública.

En Uruguay, algunas organizaciones afiliadas a la Red Atlas son el IEMM - Escuela de Negocios de la Universidad de Montevideo, el Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, el Centro de Estudios para el Desarrollo y el Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (Entre, 2019; Fang, 2017). Marchesi (2020) señala que estas organizaciones están estrechamente vinculadas al sector empresarial, a universidades privadas, a los periódicos *El País* y *El Observador* y a políticos y académicos vinculados a sectores de los partidos tradicionales (Partido Nacional y Partido Colorado).

Lo que me interesa señalar es que los filántropos multimillonarios, *think tanks* y demás eslabones en los que estos organizan su campo de acción política actúan con una capilaridad tal que tienen incidencia en organizaciones locales, nacionales, regionales y globales. Estas organizaciones, por su parte, pueden ser identificadas tanto como neoliberales, por ejemplo, aquellas que forman parte de la Red Atlas, o bien como liberales, por ejemplo, aquellas financiadas por la OSF.

Consideraciones finales

Esta sistematización de una experiencia de investigación-acción activista-militante ha funcionado como una sintética, pero gráfica muestra de las múltiples violencias que se entrelazan en dos situaciones que deberían ser abordadas integralmente, como lo son la situación de calle y el uso problemático de drogas, pero que con frecuencia son abordadas desde un enfoque moral, generando procesos de estigmatización y, desde un enfoque penal, promoviendo la criminalización de estas personas.

Albano *et al.* (2015) afirman:

Para contribuir a una modificación sustantiva en las trayectorias de usuarios problemáticos de cocaínas fumables, no debería ni negarse la realidad de sus vínculos con el mercado ilegal, y por lo tanto la posibilidad de cometer delitos; así como tampoco contribuir con la reproducción de un estigma que solo aumenta riesgos y oblitera posibilidades de cambio (Oliveira *et al.*, 2012). Deberían, en cambio, considerarse desde cerca sus voces y derechos, anhelos de ‘vida buena’ y el deseo de familia y trabajo (p. 122).

En este sentido intentó desarrollar Imaginario 9 la campaña *Acompañe, no castigue* 2018. Compartiendo las voces de personas usuarias o vinculadas a PBC, conociendo sus experiencias y trayectorias, problematizando las situaciones que enfrentan día a día, atravesadas por el estigma, la sospecha, el castigo, el estado de alerta permanente ante múltiples violencias, las sistemáticas vulneraciones de derechos y la criminalización. Compartiendo las voces de personas que desempeñan actividades en ámbitos que históricamente han institucionalizado procesos de vulneración, padecimiento y expulsión social de personas usuarias o vinculadas a PBC, como la Salud Pública o la Fiscalía General de la Nación, para evidenciar que aún desde estos ámbitos es posible construir discursos que cuestionan el prohibicionismo y abstencionismo y en ocasiones (aunque con dificultades) también es posible desarrollar prácticas desde un enfoque de reducción de daños y de cuidados hacia las personas usuarias de drogas.

También me gustaría hacer un breve comentario sobre mi lugar de investigadora-militante. A partir de su investigación con activistas usuarios de cannabis, Corbelle (2016) expresa que para transitar por diversos espacios y situaciones es necesario adoptar múltiples identidades; a veces se es investigadora, a veces activista, a veces parte de un público. Esta versatilidad es una forma de «sostener la presencia en esos múltiples espacios desde un lugar “no neutral” con las dificultades y ventajas que ello trae aparejado para el trabajo de campo (Tiscornia, 2008)» (Corbelle, 2016, pp. 40-41). La investigadora también destaca que los vínculos emergentes de su trabajo de campo dieron lugar a una compleja red de derechos, obligaciones y compromisos

con las organizaciones de activistas-usuarios, que eran parte de su trabajo de campo, pero también eran lo que permitió sostener esos vínculos (Corbelle, 2016).

En la experiencia sistematizada en este artículo mi lugar de investigadora-militante tuvo algunas semejanzas y diferencias, sobre todo por ser este un trabajo de aproximación al tema y porque al momento de hacer las entrevistas a las personas que participaron de la campaña tanto mis compañeras/os de Imaginario 9 como yo nos identificamos como activistas-militantes por los derechos de las personas usuarias de drogas, no como investigadoras/es.¹⁶ Consideramos que identificarnos como personas usuarias de drogas, además de ser una forma de promover el reconocimiento de las personas usuarias de drogas como sujetos políticos que exigimos un enfoque de reducción de daños, que luchamos por nuestros derechos y por ser interlocutores válidos a la hora de diseñar e implementar políticas de drogas, era una forma de generar proximidad con otras personas usuarias o vinculadas con drogas, con el objetivo de abordar las entrevistas desde la horizontalidad. Desde ya tenemos en claro los privilegios de nuestra situación, al ser universitarias/os blancas/os de clase media, sabemos que no tiene comparación con las situaciones que atraviesan personas usuarias de PBC, personas en situación de calle o usuarias de refugios. Pero nos parecía importante dejar en evidencia que todas las personas usuarias de drogas, aunque en muy disímiles niveles, podemos atravesar situaciones de estigmatización y criminalización.

Finalmente, querría mencionar que desde mi lugar como investigadora en formación en el campo de las drogas y como militante por los derechos de las personas usuarias de drogas, los vínculos entre dinero, política, derechos y democracia me generan juicios morales y conflictos éticos. Entiendo que el solo hecho de que un colectivo de la sociedad civil reciba fondos de una campaña financiada por la OSF, como lo es *Acompañe, no castigue*, no necesariamente significa que su lucha está cooptada por el liberalismo. ¿Alguien creería que es un objetivo de los colectivos que trabajamos en el campo de las políticas de drogas desde el Sur Global estar bajo el ala de los *think tanks* liberales del Norte Global? Me resulta más acertado comprender que accedemos a recibir estos magros financiamientos porque no tenemos apoyo por parte del Estado para llevar adelante acciones que promuevan la reducción de daños entre las personas que usamos drogas.

Sin pretensiones de emitir juicios de valor respecto a estas fundaciones y los fines últimos de sus financiamientos, me parece relevante reparar en estas cuestiones para que al mismo tiempo que se acepta este tipo de financiamiento se generen ejercicios deliberativos, reflexivos

16 Mientras llevamos adelante esta campaña, gran parte de las/os integrantes de nuestro colectivo cursamos estudios de posgrado vinculados al campo de las drogas, en el marco de los cuales el curso de Antropología de las drogas motivó este acercamiento entre las prácticas de investigación y el relacionamiento con el medio, que concretamos en la campaña *Acompañe, no castigue* 2018.

y críticos al interior de los colectivos y organizaciones, teniendo presente que el hecho de recibir financiamiento para promover determinados temas, en determinados territorios y en determinados momentos no es algo neutral ni inocente. Ya sea que nos dediquemos al activismo-militancia o a la investigación científica, no debemos perder de vista que nuestro fin último es lograr reformas a las políticas de drogas como una forma de promover el desarrollo y la justicia social.

Referencias

- Aguiar, S., y Musto, C. (2015). El rayo verde: regulación de la marihuana en Uruguay. En B. Caiuby Labate y T. Rodríguez (Eds), *Drogas, política y sociedad en América Latina y el Caribe* (297-316). Ciudad de México: CIDE.
- Albano, G., Castelli, L., Martínez, E., y Rossal, M. (2014). Investigación etnográfica: Efectos y prácticas de consumo problemático de Pasta Base de Cocaína (PBC) en poblaciones ocultas de Montevideo. En Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD), *Observatorio Uruguayo de Drogas. Pasta base de cocaína en Uruguay. Compilación*. Montevideo: OUD.
- Albano, G., Castelli, L., Martínez, E., y Rossal, M. (2015). Violencia institucional y reproducción de estigmas en usuarios de cocaínas fumables de Montevideo. *Revista Psicología em Pesquisa*, 9(2), 111-125.
- Álvarez Petraglia, F., y Montedecar, I. (2013). La agravante específica del Art. 35 bis del Decreto-Ley 14.294 (Art. 4.º de la Ley n.º 19.007). *Revista de Derecho Penal*, (21), 11-19.
- Arocena, F., y Aguiar, S. (2017). Tres leyes innovadoras en Uruguay. Aborto, matrimonio homosexual y regulación de la marihuana. *Revista de Ciencias Sociales*, 30(40), 43-62.
- Bayce, R. (2012). Los trasfondos del imaginario sobre «drogas»: valores culturales, Geopolítica, intereses corporativos y hechos mediáticos. En C. Casacuberta, M. Gerstenblüth, P. Triunfo, G. Bardazano, R. Bayce, V. Filardo, ... V. Magone, *Aporte universitario al Debate Nacional sobre Drogas* (pp. 63-118). Montevideo: CSIC, Universidad de la República.
- Bewley-Taylor, D. (2012). Hacia una revisión de las convenciones de drogas de la ONU. La lógica y los dilemas de los grupos afines. *Transnational Institute. Serie Reforma Legislativa en Materia de Drogas*, (19).
- Blickman, T., y Jelsma, M. (2009). La reforma de las políticas de drogas. Experiencias alternativas en Europa y Estados Unidos. *Revista Nueva Sociedad*, (222), 81-103.
- Bringel, B., y Falero, A. (2016). Movimientos sociales, gobiernos progresistas y Estado América Latina: transiciones, conflictos y mediaciones. *Cuaderno CRH*, 29(3), 27-45.
- Cifuentes, R. M. (2016). IAP y sistematización de experiencias: apuestas, propuestas, desafíos para construir educaciones e intervenciones pertinentes y potenciadoras. En *V Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales. Métodos, metodologías y nuevas epistemologías en las ciencias sociales: desafíos para el conocimiento profundo de Nuestra América*. Red Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Recuperado de <http://elmecs.fahce.unlp.edu.ar/v-elmecs/actas-2016/Cifuentes.pdf>.
- Corbelle, F. (2016). *Dar la cara como «usuario responsable»*. *El activismo político de los usuarios de drogas: de la clandestinidad al Congreso Nacional* (Tesis doctoral, Filodigital, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires).
- Deheza, R. del P., y Mariotta, R. (2019). Gestión de riesgos y reducción de daños asociados a las nuevas sustancias psicoactivas. *Revista de Derecho Penal*, (27), 107-124.
- Delacoste, G. (2015). Los límites de la articulación: los movimientos sociales en el Uruguay frenteamplista. *Revista Contrapunto*, (7), 13-25.

- De Sutter, L. (2021). *Narcocapitalismo. Para acabar con la sociedad de la anestesia*. Barcelona: Penguin Random House.
- Diani, M. (2015). Revisando el concepto de movimiento social. *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 2(9), 1-16.
- Dominzaín, S. (2007). Hacia la conformación de una Arena Cívica, sociedad civil y acción institucional en Uruguay de los noventa. En *XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*, Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara. Recuperado de <https://cdsa.academica.org/ooo-066/1665>.
- Entre (2019). *La reacción. Derecha e incorrección política en Uruguay*. Montevideo: Estuario Editora.
- Fang, L. (2017, diciembre 13). Esfera de influencia: Cómo los libertarians estadounidenses están reinventando la política de América Latina. *La Diaria*. Recuperado de <https://ladiaria.com.uy/lento/articulo/2017/12/esfera-de-influencia-como-los-libertarians-estadounidenses-estan-reinventando-la-politica-de-america-latina/>.
- Fernández Romar, J., Curbelo, E., y Estela, P. (2015). Estrategias de abordaje comunitario en drogas inspiradas por el metamodelo ECO². En J. Fernández Romar y M. Rossal (Comps.), *Puntos de encuentro / Puntos de mira. Aproximaciones a la reducción de daños en situaciones de extrema precariedad social* (pp. 21-27). Montevideo: FHCE, Universidad de la República.
- Fernández Romar, J., y Rossal, M. (Comps.) (2015). *Puntos de encuentro / Puntos de mira. Aproximaciones a la reducción de daños en situaciones de extrema precariedad social*. Montevideo: FHCE, Universidad de la República.
- Filardo, V., Aguiar, S., Musto, C., y Pieri, D. (2012). La marihuana provoca esquizofrenia. Espacio público y drogas en Uruguay. En C. Casacuberta, M. Gerstenblüth, P. Triunfo, G. Bardazano, R. Bayce, V. Filardo, ... V. Magone, *Aporte Universitario al Debate Nacional sobre Drogas*. Montevideo: CSIC, Universidad de la República.
- Fraiman, R., y Rossal, M. (2009). *Si tocás pito te dan cumbia. (Esbozo antropológico de la violencia en Montevideo)*. Montevideo: MI-PNUD-AECID.
- Góngora, A. (2016). El gobierno de las redes: una etnografía de la reducción de daño en Colombia. *Mana*, 22(2), 277-310.
- Guber, R. (2001). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Bogotá: Norma.
- Hardt, M., y Negri, A. (2000). *Imperio*. Cambridge: Harvard University Press.
- Hernández, E. (2015). Reducción de riesgos y daños y tratamiento comunitario en Uruguay: El tránsito de Aleros al Punto de Encuentro. En J. Fernández Romar y M. Rossal (Comps.), *Puntos de encuentro / Puntos de mira. Aproximaciones a la reducción de daños en situaciones de extrema precariedad social* (pp. 17-19). Montevideo: FHCE, Universidad de la República.
- International Harm Reduction Association (2010). What is Harm Reduction? A position statement from the International Harm Reduction Association. Recuperado de https://www.hri.global/files/2010/08/10/Briefing_What_is_HR_English.pdf.
- Keuroglan, L., Ramírez, J., Suárez, H., Rossal, M., y Castelli, L. (2019). *Personas, calle, consumos: dos estudios sobre uso de pasta base en Uruguay. Aproximaciones cuantitativas y etnográficas*. Montevideo: OUD, SND-FHCE, Universidad de la República.
- Legrand, D. (2021, setiembre 29). Persecución del microtráfico en la LUC: 95 % de quienes caen presas por intentar ingresar drogas a las cárceles son mujeres. *La Diaria*. Recuperado de <https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2021/9/persecucion-del-microtrafico-en-la-luc-95-de-quienes-caen-presas-por-intentar-ingresar-drogas-a-las-carceles-son-mujeres/>.
- Marchesi, A. (2020, mayo 23). Filántropos, izquierda y los mitos de la extrema derecha. *La Diaria*. Recuperado de <https://ladiaria.com.uy/opinion/articulo/2020/5/filantropos-izquierda-y-los-mitos-de-la-extrema-derecha/>.
- Martínez Oró, D. P., y Pallarés Gómez, J. (2013). *De riesgos y placeres. Manual para entender las drogas*. Lérida: Editorial Milenio.

- Massó Guijarro, P. (2014). *Un aleph en el callejón del gato. Espacio, cuerpo y ritual: una antropología de los tratamientos de heroína para la adicción a opiáceos en la biopolítica de la reducción de daños* (Tesis doctoral, Departamento de Antropología, Filosofía y Trabajo Social, Universidad Rovira I Virgili, Tarragona).
- Merlinsky, G. (2006). La entrevista como forma de conocimiento y como texto negociado. *Cinta Moebio*, (27), 27-33.
- Metaal, P., y Youngers, C. (2010). *Sistemas sobrecargados. Leyes de drogas y cárceles en América Latina*. Buenos Aires: WOLA-TNI.
- Musto, C. (2018). *Regulating Cannabis Markets. The construction of an innovative drug policy in Uruguay* (Tesis doctoral, Universidad de Kent, Canterbury y Universidad de Utrecht, Utrecht).
- Negro Fernández, C. (2013). La nueva regulación de la pasta base de cocaína. *Revista de Derecho Penal*, (21), 21-33.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) (2018). *Informe mundial sobre las drogas 2018*. Viena: ONUDD.
- Pérez Correa, C., y Youngers, C. (2014). *En busca de los derechos: Usuarios de drogas y las respuestas estatales en América Latina*. Ciudad de México: CEDD.
- Preciado, P. B. (2020). *Testo Yonqui. Sexo, drogas y biopolítica*. Barcelona: Anagrama.
- Romaní, O., y Sepúlveda, M. (2013). Conceptualización y políticas de la gestión del riesgo. En D. P. Martínez Oró y J. Pallarés Gómez (Eds.), *De riesgos y placeres. Manual para entender las drogas* (pp. 89-102). Lérica: Editorial Milenio.
- Romano, S., Lajtman, T., y García, A. (2018). ¿Por qué y cómo se piensa desde EEUU a América Latina? Función, dinámica e intereses de los think tanks estadounidenses que estudian América Latina. *Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica, sección Análisis Geopolítico*. Recuperado de <https://www.celag.org/wp-content/uploads/2018/06/THINK-TANK-CELAG.pdf>.
- Romo Avilés, N. (2020). Propuestas sobre género y masculinidades en el estudio de los usos y abusos de drogas. *Revista Española de Drogodependencias*, 1(45), 5-9.
- Rossal, M., Clavijo, I., Curbelo, M. N., Godoy, P., Lescano, J., y Matto, M. (2015). Entre el rescate y la fisura. A propósito del Punto de Encuentro «Lagarto San Antonio». En J. Fernández Romar y M. Rossal (Comps.), *Puntos de encuentro / Puntos de mira. Aproximaciones a la reducción de daños en situaciones de extrema precariedad social* (pp. 35-64). Montevideo: FHCE, Universidad de la República.
- Segato, R. (2006). Antropología e direitos humanos: alteridade e ética no movimento de expansão dos direitos universais. *Mana*, 12(1), 207-236.
- Segato, R. (2013). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Sepúlveda, M. (2011). El riesgo como dispositivo de gobierno: neoprudencialismo y subjetivación. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 20(2), 103-124.
- Silva Forné, D. (2016). *Drogas y Derecho Penal en el Uruguay. Tolerancia, prohibición, regulación. Evolución del derecho uruguayo, su doctrina y jurisprudencia*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Thoumi, F. (2009). La normatividad internacional sobre drogas como camisa de fuerza. *Revista Nueva Sociedad*, (222), 42-59.
- United Nations Programme on HIV/AIDS (UNAIDS) (2019). *Health, Rights and Drugs: Harm Reduction, Decriminalization and Zero Discrimination for People who use Drugs*. Ginebra: Unids.
- Uruguay (2012, noviembre 16). Ley n.º 19.007: Delitos contra la Administración Pública y de Tráfico de Pasta Base de Cocaína. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19007-2012/4>.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Santa Cruz de Tenerife: Melusina.
- Youngers, C., García Castro, T., y Manzur, M. (2020). *Mujeres encarceladas por delitos relacionados con drogas en América Latina: lo que los números evidencian*. Washington: WOLA.